BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

láministración. — Intervención de Fondos la Diputación Provincial.—Teléfono 1700. pp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100 Miércoles 28 de Noviembre de 1962 Núm. 270 No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 1,50 penetas. Idem atrasados: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con-5 por 100 para amortización de empréstito

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Para dar cumplimiento al artículo 9.º, del Decreto 1.315/1962, de fecha 14 de Junio pasado, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado acogerse a los beneficios que les concede el mencionado Decreto relativo a la concesión de ayuda por ancianidad y enfermedad.

Nombres y apellidos

Domicilio

Nombre de los padres

Emilia Carro Nistal Mariano Fraile Diez Isabel Fidalgo Morán Iulio Martínez Prieto

Concesa Cándida Geijo Cid Juliana Mayo Pérez

Alicia Fernández
Angel Rodríguez Velasco
Pedro Rodríguez Velasco
Segunda Rodríguez Velasco
Francisca Pastor González
Delfina Fernández Colinas
Alejandro Tejerina Valcuenda
Jesusa García del Prado
Rosalía España Fernández
Francisca Alvarez Martínez
María Novo Carballo
Emilia Rodríguez Pérez
María Pastor González
Antonio Ramos Blanco
Rosa Méndez Domínguez
Manuel García González

Amadea Fernández Rodríguez Eduarda Rabanal Cienfuegos

Fernanda Sandín López
Tomasa López Muelas
Néstor Rodríguez Dominguez
Manuel B. Morente Juárez
María A. Méndez González
Josefa Alvarez González
Luisa Alvarez González
Cándida González Alvarez
Andrés García Puente
Catalina Asenjo Asenjo

ASTORGA

Obispo Alcolea, 6 Oliegos. 17 San Félix, 21 San Pedro, 10 Santiago, 7 Sol, 42

Balboa Barniedo Barniedo Barniedo Castilfalé Castrofuerte Cegoñal Dehesas Dehesas Faro Fuentes Nuevas Fuentes Nuevas liménez de lamuz Las Médulas Las Médulas León, Callejón Cuarteles, 9

LEON

General Benavides, 4 Travesía Ventas, 8

Naredo de Fenar Pinilla Pombriego Robledo de Fenar San Lorenzo del Bierzo San Lorenzo del Bierzo San Lorenzo del Bierzo San Lorenzo del Bierzo Santibáñez de Rueda Valderrueda Valentín y Toribia Jesús y María Domingo y María Bernardo y Obdulia Santiago y Victoria Juan y Francisca

Generosa
Feliciano y Epifanía
Feliciano y Epifanía
Feliciano y Epifanía
Feliciano y Epifanía
Francisco y Agustina
Vicente y Andrea
Marcelino y Clara
Marcelino y María
José y Genoveva
Manuel y Elena
Valentin y Ramona
Fidel y Cándida
Martin y Rosenda
Lucas y Sebastiana
Patricio y Magdalena
José y Luisa

Francisco y Filomena Mariano y Eduarda

Ramón y Nicolasa José y Marta Manuel y Antonia Antonio y Dorotea Esteban y María Isaac y Soledad Nicanor y Daniela Antonio y Joaquina Victoriano y Carmen Deogracias y Josefa Eleuterio Corral Rodríguez Jacinta Aller Campano Salvadora Vallinas Fernández María M. Santín Cerezales

Vidanes Vilecha Villanueva de Valdueza Villariños Eugenio y Encarnación Jacinta Aquilino y Leonisa Mario y Baltasara

PETICION DE AUXILIO POR ANCIANIDAD

Jacinta Osorio García Emiliana Hernández Suárez Jacinta C. Rubio Alvarez Francisca Viforcos Rebaque Froilana Pastrana Tomé Víctor Rueda García Antonia Calzadilla Rodriguez Saturnino Pastrana Martinez Encarnación Voces González Bernarda Flórez Alvarez Antonia Rodríguez Misiego Isabel Martinez Suárez Maximina Alvarez Alvarez Rafael Andréu Ludeña Vicente Fernández Baza Matilde Alvarez Villafañe Alvaro Fernández Aguado María Nicolás Fernández

Abano Abano Astorga, Hospital San Juan Astorga, San Javier. 15 Bercianos del Real Camino Bercianos del Real Camino Bercianos del Real Camino Bercianos del Real Camino Las Médulas Ferral del Bernesga León, Santa Marina, 3 San Andrés del Rabanedo San Cipriano de Rueda Valdevimbre Valencia de Don Juan Villafañe Villameca Villaviciosa de la Ribera

Nicolás y Faustina
Bernardo y Ambrosia
Santiago y Paula
José y Ramona
Pedro y Margarita
Felipe y María
Tirso y Fernanda
Pedro y Agustina
Antonio y María
Agustín y Vicenta
Anastasio y Ezequiela
Gregorio y Manuela
Cipriano y María
Manuel y Generosa
Alonso y Florencia
Leonardo y Baltasara
Ramón y Antonia
Bernardino y Micaela

Esta relación se hace pública para general conocimiento, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiere padecido, a efectos de lograr la mejor aplicación de los fondos a este fin destinados.

León, 21 de Noviembre de 1962.-El Presidente Delegado, Daniel Alonso Rivas.

5791

Excma. Diputación Provincial de León

Orden del dia para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el dia 30 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

- Acta borrador sesión 26 de Octubre.
- 2 Cuentas Depositaria 2.º trimestre.
- 3 Certificaciones de obra,
- 4 Expediente de recursos niveladores.
- 5 Expedientes de subvención y ayuda.
- 6 Expediente Ayuntamiento Vega Espinareda sobre anticipo c.v. de Fabero a Vega de Espinareda.
- 7 Anteproyecto presupuesto extra ordinario escuelas «H».
- 8 Liquidación presupuestos escuelas «F» y «G».
- 9 Id. id. caminos «Paro Obrero».
- Id. id. terminación Planes del Estado «F».
- 11 Adquisición placas arbitrio ro daje y arrastre 1963.
- 12 Estado comparativo recauda ción contribuciones tercer trimestre.
- 13 Expediente suplemento de cré dito Presupuesto Especial Servicio Recaudatorio.

- Id. elevación importe estancias
 C.R.I.S.C. Junta Provincial Menores y Tribunal Tutelar idem.
 Id. id. Sanatorios San Luis y San
- Juan de Dios de Palencia.

 Movimiento acogidos beneficen-
- cia provincial, Octubre.
 17 Propuesta Tribunal oposiciones
- plazas Oficiales técnico administrativos.
- 18 Bases oposición plaza Oficial técnico administrativo de Contabilidad.
- 19 Propuesta anulación plaza Oficial albañil y creación otra de Oficial Fontanería,
- 20 Excedencia voluntaria un Peón caminero.
- 21 Recursos reposición acuerdo en materia de dietas.
- 22 Propuesta Comisión Personal sobre retribuciones complementarias.
- 23 Propuesta Patronalo Conserva torio Música, sobre situación de una plaza.
- 24 Proyecto nuevo edificio Conservatorio Música.
- 25 Escrito Oficial Letrado con motivo supresión Tribunal provin-
- cial Contencioso Administrativo.

 26 Expediente reparación c. v. Valle de las Casas a Puente Almuhey.
- 27 Id.íd. acondicionamiento c.v. carretera Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León al Pabellón de Dementes.
- 28 Id. construcción c.v. Valduvieco a Mellanzos.

- 29 Liquidaciones obras reparación cc. vv. León a Carbajal de la Legua y Valdevimbre a la carretera de Villacastín a Vigo a León.
- 30 Actas recepción definitiva construcciones escolares.
- 31 Expediente segregación pueblo Huergas de Babia para agregación al Ayuntamiento de Cabrillanes.
- 32 Informaciones de la Presidencia.
- 33 Acuerdos de protocolo.
- 34 Señalamiento de sesión.
- 35 Ruegos y preguntas.

León, 27 de Noviembre de 1962.-El Secretario, Florentino Diez. 5957

CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Se convoca sesión extraordinaria para el día 30 del actual, a las trece horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1963.
- 2.—I'. del Extraordinario para Construcción del Conservatorio Provincial de Música.
- Id. id. id. Museo Arqueológico Provincial.

León, 27 de Noviembre de 1962.— El Presidente, José Eguiagaray. 5956

100000
E
-
-
J. Carrie

Número	Nombre	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12,126	Manolita	30	Hierro	Brazuelo	Fernando García Cabezas
12.153	Esperanza	36	Idem	Idem	Mariano G. González y Fernando García Cabezas
Lo que se a de la Mineria, advir de esta publicación.	Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de le nería, advirtiendo que contra esta declaración ublicación.	a provinc cabe rec	ia, en cumplimie urso en el plazo	nto de lo dispuesto en el artículo 92 de quince días hábiles ante la Direc	Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección General de Minas, a partir de la fecha de esta publicación.

Indal

Noviembre

de

12

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de E éctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de Indepen-dencia, n.º 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, centro de transformación y red de distribución en Landeiro, y cum-

Delegación de Industria de León

plidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vi-

Esta Delegación de Industria ha

resuelto: Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para instalar una línea eléctrica trifásica, a 10.000 V. de 700 m., derivada de la que se extiende entre Villafranca del Bierzo y Puente del Rey, un centro de trans-formación de 10 KVA. y red de distribución para establecer el suministro de energía eléctrica en Landoiro.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a par-tir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea, centro de transformación y red de distribución, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente debiendo adaptarse en to dos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada, La autorización del suministro se concederá, o no, de acuerdo con las dis- Fornes Botey.

ponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instala. ción proyectada serán de procedencia nacional.

6ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 14 de Noviembre de 1962 .-El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

Núm, 1875. - 238,90 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal en oficio de fecha 9 de Octubre último y como consecuencia de haberse aportado nuevos elementos de juicio al expediente de deslinde del monte número 95 del Catálogo de los de U. P. de esta provincie, denominado «Santa Catalina Vidular», de la pertenencia del pueblo de Secarejo, del Ayuntamien-to de Cimanes del Tejar, con posterioridad al plazo señalado en el período de vista y reclamaciones publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 36 de 13 de Febrero de 1961, se retrotrae el expediente nuevamente al período de vista del mismo a las personas y Entidades interesadas en dicho deslinde.

Lo que se hace público por medio de este Boletin Oficial de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Distrito Forestal de León, sitas en la calle de Ordoño II, número 32, 2.°, derecha, donde se hallará de manifiesto durante los mencionados días y horas laborables, por los particulares y Entidades interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que estimen oportunas a la defensa de sus intereses, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determina la legislación vigente.

León, 19 de Noviembre de 1962 .-El Jefe del Distrito Forestal, Antonio 5765

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1962-63

SUBASTA DE PASTOS DEL GANADO DE GRANJERÍA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de Febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OPICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase BB. OO. núms, 264, 266, 268 y 269).

	ısta	-	20	22	22:	199	221	10	21	01	2	11	9	5	1 :	=	10	- 6	3	10
	subs	Día	200	80	215	222	==	16	122	1	1	7	00	0	N 0	0	10	r	_	00
7.	Pecha de la subasta	Mes	Enero	• •					• •	•			^							•
Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase BB. UU. núms. 264, 266, 268 y 269).	X .	Lugar de la subasta	80 Casa Concejo	• •	•	• • •		•				•								
éase BB.	TAGARAGON	н	1.504	8.265	3.180	13.064	2	23.951	30.284 10 4.354 80	19, 756, 20	17.73	11.189 10	12.277 80		102.21	14.369 20	8.259 30	1,000 m	13.720	10.773
5.	ANO	Meses	23			000		e constitue of		200						,	TH 2000 100	<u> </u>		1010
e 195	VERANO	e cabeza	33	186	15	191	3.4	38	268	572	27.	,	90	150	4 0	8 8		5000		300
ore d		Meses	200	24-10	m	- 10	100				1 — —			ကင		Ν,		2000		
Octub	PRIMAVERA	cabazas	33	88	156	191	415	382	85	57.25	275	16	30	550	1 9	8	25.5	840	140	3000
de 2		eses II.º		-		n m -	-00	21-	•	-	-	-	•	-	-	Ġ		-	-	-
lel día	INVIERNO	caberres Messes M.º caberres Messes M.º caberres Messes M.º caberes Messes	33	230	186	190	186	382	Į	C/Z	275	953		150	252	92		63	140	
cia d		Meses	-2	N (m 70	e -	- m m	00	CV :	N=		-	2	010	101	ന	21-10	NO1-	-	
a provin	OTOÑO	N.º cabezas	33	290		191	415	382	191	572	75	953	09	150	252	92	3,23	240	140	30101
OFICIAL de I	10.4	de ganado	L anar Idem	320 Idem 210 Idem	Idem Idem	Idem Idem	Idem Idem	Idem	Vacuno 25 Lanar	380 Idem Vacuno Caballar	320 Lanar	Caballar	Vacuno	320 Lanar	320 Lanar	320 Lanar	Vacuno	Vacuno	Lanar	Caballar Asnal
LETIN	4 Superficie	aprovachada Has.	670	320	877	388	3888	320	28	200	320	380	3	320	320	320	1	50/	009	
on publicadas en el Bo	**	PERTENENCIA	Tejerina El-Otero	La Red San Martin	Kenedo San Martín	Kenedo Las Muñecas	La Mata San Martin	Taranilla Villalmonte	Las Muñecas	Keyero	Idem	Pallide		Viego	Pallide	Primajas	· C	Escaro	Carande	NOOL SEL
iones facultativas que fuer	я	AYUNTAMIENTO	503 Prioro 504 Renedo de Valdetuéjar	Idem Idem	Idem Idem	509 Idem 510 Idem	511 Idem 512 Idem	dem	514 Idem	Keyero	516 Idem	dem		dem	dem	dem		521 Kiano	522 Idem	The state of the s
Condic	r Núm	del	503	505	507	509	511	513	5141	010	5161	517 Idem		518 Idem	519 Idem	520 Idem	.01	170	522	

			-		-	-		-		MC THE ST		-					
	1 10	1 11 2 10	-	0	1100					5	7 11	0 11	1 10	10		00100	
-	3 =	====	= :	01								10	= .	12	21.00.0	31352	
Enero				•	•			^ ^		•		•	•	•	* * * * *		55,50 ptas
Casa Concejo	•	• •	•	^		•		• •	•	•		•		* 10	• • • • •	••••	5688 Núm. 1889.—1.165,50 ptas
6.982 50	7.506	6 805 80 2 5.956 50	9 405	5.038 80	3 24.749 40	4 617	117			2.510 10	14.244 30	3 8.675 40	7.535 40	1 11.194 80	6.252 4.548 20.280 4.309	6.104 70 2 12.209 40 2 6.703 20 1 5.289 60	351 60
209 23 230 230 4	4 66 E		12		141	2 75	-	3 - 62		37	65.2	12.5		2 1 2 2	133 133 84 593	22 2 2 2 2 3 2 4 4 4 7 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	_
	4 86	1 1 8888	1 45	1 110 67	141	183	1 161	- 88 - 62 -	1629	1 183	65.2	125.5	1 101 1 16 16	121 121	133 12 203 88 13 15	357 1 196 1 232	1 196
500	Ş	209	384	110	141		191	86		183	62	121	101		13.1 593 84	357 196 232	
384 1	139 2	30 1 209 1			14.2		98 2	88					101 101 16 3		133 2 593 3 84 2	357 447 357 196 196 1232	186
220 Lanar Vacuno 1.583 Lanar Vacuno Caballar		260 Lanar Vacuno 1.063 Lanar 500 Idem	Vacuno 800 Lanar Vacuno	1.095 Lanar Vacuno	Asnal 1.200 Lanar	200 Lanar	830 Lanar 190 Idem	Asnal 640 Lanar 1.000 Idem	220 Lanar	Ashai 130 Lanar Vacuno	Asnal 1.100 Lanar	Carallar 400 Lanar	Caballar 550 Lanar Vacuno	Caballar Asnal 180 Lanar	Caballar (8 Lanar 1 200 Idem 1.400 Idem 303 Idem	600 Idem 1,400 Idem 1,297 Idem 1,256 Idem 1,256 Idem	Novidem 800 Idem
[Anciles Riaño	Horcadas	Anciles Carande	Riaño	Salio	Pedrosa del Rey	Ciguera	Huelde Las Salas	Huelde Lois	Las Salas	Ciguera	Lois	Salamón	Valbuena	Salamón	Soto Villacorta Caminayo Villacorta	Morgovejo Cegoñal Morgovejo Valderrueda La Sota	Soto Valderrueda
523 Riano 524 Idem	525 Idem	526 Idem 528 Idem	529 Idem	530 Pedrosa del Rey	531 Idem	532 Salamón	533 Idem 534 Idem	535 dem 536 Idem	537 Idem	538 Idem	539 Idem	540 Idem	541 [dem	542 Idem	543 Valderrueda 541 Idem 545 Idem 547 Idem	548 Idem 549 Idem 551 Idem 551 Idem	553 idem

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa Maria de la Isla

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordi nario para la aportación al «Proyecto de las obras de defensa de Santa María de la Isla, contra los ataques del río Tuerto», cuya aportación es a cargo de la Junta Vecinal, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la forma que señala el apartado 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Santa María de la Isla, 15 de Noviembre de 1962.-El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ponferrada.

Aprobada por este Ayuntamiento la supresión del Mercado ubicado por el Plano de Población en la Ave nida del B erzo, entre las calles 205 y 206, frente al solar en donde sera construido el Cuartel para la Guardia Civil, teniendo en cuenta su proxi midad al actual del Campillin y la circunstancia de que se proyecta otro en el Polígono «Las Huertas», por el presente se advierte que queda de manifiesto el expediente en la Secretaria municipal durante el plazo de un mes a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclama ciones pertinentes.

Ponferrada, 17 de Noviembre de 1962. - El Alcalde, Luis García Ojeda. El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

Ayuntamiento de Toral de los Vados

D. Marcos Cerejido Valle, actuan do en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un comercio de droguería, a emplazar en Toral de los Vados, calle del General Franco.

En cumplimiento del artículo 30 núm. 2 apartado a) del R glamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende es-tablecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toral de los Vados, 21 de Noviembre de 1962.-El Alcalde (ilegible). Núm. 1864.-65,65 ptas.

Administración de Tusticia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don José de Castro Granjel, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, por el Procurador D. Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don Cesáreo del Olmo Romero y otros, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Mansilla Mayor (León), de seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos, por el que se declara parcela no utilizable, sobrante de vía pública, una parte de terreno adyacente a la calle de la Cascajera de dicho pueblo; habiéndose acordado en provi dencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el Boletin Oficial de la provincia de Leon, para que llegue de Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez a conocimiento de los que tengan de Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez interés directo en el negicio y quieran coadyuvar en él a la Administración y a cuantos puedan tener algún terecho del acto recurrido, según lo tispuesto en el articulo 64 núm. 1 de la Lay de esta jurisdiccion.

Dado en Valladolid a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos .- José de Castro.

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Ma-gistrado Juez de 1º instancia número uno de esta ciudad de León. Hago saber: Que en este Juzgado, pende carta orden de la Audiencia Territorial de Val adolid, dimanante de rollo referido a los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantia seguidos en este Juzgado a instancia de D. Germán Alvarez Fernández, vecino de Santa María de Ordás, con D.ª Teresa Cañón Labrador, vecino de esta ciudad, sobre reivindicación de fincas, en la cual, y para asegurar el pago, ac tualmente de tres mil treinta y siete pesetas importe de las costas causa das en apelación, se ha acordado sacar a pública subasta, por prime ra vez. término de veinte días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que a con tinuación se relacionan, embargados a dicha demandada:

1.-Un prado en término de Espinosa de la Ribera, a la Bajera de la Vega, de una cabida aproximada de 700 metros cuadrados, linda: Norte, David Diez Alvarez; Sur. herederos de Higinio Martín; Este, Alipio Mar tínez Labrador y Oeste, Leonardo Valle; valorado en cinco mil seis cientas pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del dia cinco de Enero del proximo año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del luzgado el diez por ciento de la tasa-ción; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titula. ción; que las cargas y gravámenes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste, podrá hacerse a calidad de ceder a un ter-

Dado en León a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos - El Juez Mariano Rajoy. - El Secretario, A. Torices.

Núm. 1885. - 149,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

de Primera Instancia de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Cecilio Pérez Núñez, en nombre de D. Manuel Anja González, industrial y vecino de Santa Maria del Páramo, contra D. E ias Fernández Lozano, labrador y vecino de Pobladura de Pelayo García, sobre rec amación de principal, intereses y costas, por resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca embargada siguiente:

Una casa en el pueblo de Pobladura de Pelayo García, en la calle de la Igl sia y plaza del mismo nombre, s n número, compuesta de planta baja y un piso, construida de ladrino y cubierta de teja. Consta de vivienda, cuadras, pajar y corral. Linda: por la derecha, huerta de Rosalina Marcos y Benjamin Rebollo; iz-quierda, calle; fondo, Cayetano Fernandez, y frente, calle de su situación. De veinticinco metros de fachada por veintiocho de fondo. Tasada pericialmente en setenta y una mil setecientas sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca que sirve de tipo; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de

cederlo a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere — al cré-dito del actor continuarán subsisten tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a seis de Nogiembre de mil novecientos sesenta v dos.-El Juez, Luis-Fernando Roa Rico. - El Secretario, Manuel Rodri

guez. 5794

Núm. 1887.—168,00 ptas.

0 0

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivos seguidos a instancia de D. Luis González García, ve cino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, contra D. Apolonio Gutiérrez Vidales, vecino de Toledo, sobre reclamación de principal, in terests y costas, y cuyos autos se hallen en p ríodo de ej cución de serten la por resolución de esta fecha, se ha aco dado accar a se gunda y púb ca subasta, por término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes embargados al deudor, siguiente:

Nueve sacos de cebada con un total de se ecientos veinte kilos netos. Ta ados en dos mil ciento sesenta

Ocho sacos piensos «comidilla», de cincuenta kilos cada uno. Tasa

dos en mil pesetas.

Cuatro sacos de piensos «Triguillo» con un peso de noventa kilos, o mejor dicho ochenta y cinco kilos cada saco. Tasados en seiscientas ochenta pesetas.

Dos sacos de pulpa de cuarenta kilos cada uno. Tasados en ciento

ochenta pesetas.

Ciento cincuenta y cinco sacos vacios, de cien kilos, veinticinco de ellos de yute y el resto de yute y es-parto. Tasados en mil doscientas cincuenta pesetas.

Doce sacos de pienso en granulo para gallinas ponedoras, de la casa «Sanders» de cincuenta kilos cada uno. Tasados en tres mil trescientas

pesetas.

Cuatro sacos de pienso para cerdas en gestación, de la misma casa de cincuenta kilos cada saco. C 40. Tasados en novecientas pesetas.

Cinco sacos de piensos para cerdos de cría, de la misma casa C 01, de cincuenta kilos cada uno. Tasados en mil doscientas.

Dieciocho sacos de piensos para cerditos de C 00 de cincuenta kilos cada uno. Tasados en cuatro mil novecientas cincuenta pesetas.

Sesenta y cinco sacos vacios, de

piensos, de la casa Sanders. Tasados

en cuatrocientas cincuenta pesetas. Cuarenta costales de tela de linc para cien kilos. Tasados en mil cua trocientas pesetas.

Diez costales más de igual clase capacidad. Tasa los en trescienta: cincuenta pesetas.

Trescientos sacos vacios de la clase yute, de la fábrica de San Francisco de Yebenes, para cien kilos. Tasados en dos mil cuatrocientas pesetas.

Una romana de hasta doscientos ki os de fuerza. Tasada en ocho c entas pesetas.

Otra romana de hasta ciento cin cuenta kilos de fuerza. Tasada en

ochocientas pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la carretera de Navalpino número tres, en inmueble propiedad de herederos de Santos Patiño, dedicado en la actualidad a almacén de piensos. Tasado en cuarenta y siete mil pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la carretera de Piedrabuena número dos, en inmue ble propiedad de D. Pedro Escobar cuyo contrato de arrendamiento se halla suscrito a nombre del deudor D. Apolonio Gutiérrez Vidales. Tasa do en catorce mil pesetas.

Una báscula de hasta quinientos kilos de fuerza de la casa A fonso García, sin número de fabricación, metálica y de madera. Tasada en mil pesetas.

Otra báscula de hasta sesenta kilos, pintada en azul, completamente metálica, sin marca ni número de fabricación. Tasada en mil pesetas.

Tres cerdos de raza «Yoik», de unos cien kilos de peso cada uno aproximadamente. Tasados en diez mil quinientas pesetas.

Una romana de hasta cien kilos en buen uso. Tasada en ochocientas

pesetas.

Ocho sacos de harina de pescado de cincuenta kilos de peso cada uno. Tasados en cuatro mil pesetas.

Nueve sacos de piensos compuestos, de cincuenta kilos cada uno, para aves, cerdos y vacas. Tasados en dos mil quinientas pesetas-

Sesenta sacos vacios de mezcla de yute y esparto, de cien kilos cada uno, usados. Tasados en seiscientas

pesetas.

Trescientas bolsas patateras, de esparto, de cincuenta kilos, en buen uso. Tasadas en dos mil pesetas.

Una romana de hasta 100 kilos, en buen uso. Tasada en ochocientas

pesetas.

Un aparato de radio marca «Tele funken», con ojo mágico, de cinco válvulas «Sarasate» número 765 A con elevador D. C. A. Tasado en mil quinientas pesetas.

Una máquina de coser «Singer», rúmero Y 4759489. Tasada en tres

mil pesetas.

Un armario de dos cuerpos y luna

te un metro setenta y cinco centímetros de altura por un metro veinte centímetros de ancho. Tasado en mil quinientas pesetas.

Un despacho estilo español, comouesto de una mesa, un sillón, cuaro sillas y un armario libreria de ios cuerpos y lámpara de techo con cuatro brazos, todo ello en nogal. Tasado en seis mil pesetas.

Un reloj de pared con las inicia-les R. A. en el péndulo. Tasado en

mil quinientas pesetas.

Una mesa de máquina de escribir con cuatro cajones en el lado derecho. Tasada en trescientas pesetas.

Una máquina de escribir marca «Hispano O ivetti», portátil «S u io 46», en color negro, seminueva. Tasada en tres mil pesetas.

Uoa cocina eléctrica de dos fuegos y horno, marca Lorti Tasada en dos

mil quinientas pesetas.

Una lavadora marca Bru, de for-ma redonda. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una escopeta, marca «Viuda e H jos de Sarasqueta», número 19694, dei calibre doce, de dos cañon s de fuego central. Tasada en mil qui-

nientas pesetas. La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día nueve de Enero próximo a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, deducida la rebaja del veinticinco por ciento, cuya cantidad resultante servirá de tipo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza a diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. - El Juez, Luis Fernando Roa Rico.-El Secretario, Manuel

Rodriguez. 5795

Núm. 1872.—490,90 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en cumplimien. to de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León dimanante del sumario instruido con el número 56 de 1961, por imprudencia, con resultado de lesiones y daños, contra Vicente Crespo Crespo vecino de Camponaraya, para la efectividad de las costas y tasas judiciales a que fue condenado éste, se embargó como de la propiedad del mismo y se saca a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el vehículo siguiente:

«Una motocicleta marca «S. B.», de 98 centímetros de cilindrada, matricula LE-10025, con motor número 1755 y el mismo número de bastidor, en estado de uso, con la parte delantera deteriorada. Valorada en tres mil doscientas pesetas,»

Dicha motocicleta se encuentra depositada en poder de D. Servando Alvarez Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, ca lle General Gómez Núñez, en donde

podrá ser examinada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de Diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja dicha del veinticinco por ciento, pudiéadose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos sese ta y dos. - El Juez, César Alvarez.

El Secretario, Fidel Gómez.

Núm. 1890,-133,90 ptas. 5853

Juzgado municipal número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez municipal número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 167 de 1961, seguido en este Juzgado a ins tancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Daniel Centeno, sobre reclamación de 68250 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los muebles siguientes:

Una cafetera marca «Solenry», s/n visible de dos portas, valorada

en pesetas, 3 000, -

Por cuya cantidad se pone a la venta, señalándose para la subasta el día diecinueve de Diciembre pró ximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado; advir tiéndose que no se admitirán postu ra alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o estable cimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no se rán admitidos, y haciéndose constar que lo embargado se encuentra depositado en la persona del propio deudor, en Madrid, calle Mar Cas pio número 4.

Dado en León a diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez. Siro Fernández.—El

Secretario, A. Chicote.

5856

Núm, 1886.—63,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición número 191/62, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a con-

tinuación:

«Sentencia. - En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. - Vis tos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso ci vil de cognición que penden en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Ramón Acevedo Diaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Miguel de las Dueñas, representado por el Pro-curador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Severino Sabugo Fernández; y de la otra, como demandado, D. Constantino Valín Quiñoa, también mayor de edad, soltero, minero y vecino de Tremor de Arriba, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de dos mil pe-

setas, y
Fallo.—Que estimando la demanda deducida en estos autos por don Ramón Acevedo Diaz y ratificando el embargo preventivo practicado en los mismos, debía de condenar y condeno al demandado D. Constantino Valín Quiñoa, a que, una vez que esta sentencia adquiera el carácter de firme, abone a aquél la suma de dos mil pesetas que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, y le impongo las costas procesales.-Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.-Paciano Barrio, - Rubricado. - Fue publicada en la misma fecha».

Y para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al deman dado rebelde D. Constantino Valin Quiñoa, expido el presente testimo nio en Ponferrada, a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.-L. Alvarez.-V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

Núm. 1870.—91,35 ptas.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que sobre resolución de contrato de inquilinato pende en este Juzgado con el número 242/62 a instancia de D. Pedro Ferreiro Gar cía, contra D.ª Rosario Miravalles Hornillos y D.a Rafaela Miravalles, acordó que a la primera se la emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamien. to Civil, señalándole el plazo de seis

días para comparecer en los autos. en cuyo caso se le concederán tres más para contestar en forma dicha demanda, apercibiéndole que si no lo verifica será declarada en rebeldia y le pararán los perjuicios a que hava lugar en derecho.—Se le advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella presentados se hallan en Secretaría y le serán entregados al verificar su compare. cencia.

Y para su publicación en el Bole. TIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a la demandada D.ª Rosario Miravalles Hornillos, actualmente en paradero y domicilio ignorados, expido la presente en Ponferrada, a dieciséis de Noviem. bre de mil novecientos sesenta y dos.

El Secretario, L. Alvarez.

Núm. 1873.-55,15 ptas.

Anuncios particulares

«LA BERCIANA» Comunidad de Regantes

de Carracedo del Monasterio

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios o a sus representantes de esta Comunidad la cual tendrá lugar en «La Cooperativa de las Colonias», de esta localidad, a las once horas del día 30 de Diciembre próximo, con 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2.º Examen y accesión.

cede, de la memoria semestral del año en curso.

3.º Limpias y mondas para el

año próximo.
4.º Obras.

5.0 Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.

6.º Rectificación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad Expediente de separación del Sr. Secretario de la Entidad y nombramiento de sustituto, si procede.

8.º Ruegos y preguntas. Carracedo, 20 de Noviembre de 1962.—El Presidente, Luis Macias. Núm. 1884. - 78,75 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Val de San Román

Siendo expuesto el padrón de cuo-tas y guardería de la Hermandad Sindical de Val de San Roman en el tablón de anuncios de esta Hermandad en fecha 22 de Octubre hasta el 5 de Noviembre y no habiendo ninguna reclamación, se pone al copro al Agante Figuriyo de seta zona. bro al Agente Ejecutivo de esta zona.

Val de San Román, 10 de Noviembre de 1962.—El Jefe de la Herman

dad, Jesús Geijo.

Núm. 1869. - 34,15 ptas." 5604